

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

579 *Resolución de 7 de enero de 2009, de la Dirección General de la Función Pública por la que se corrigen errores de la de 22 de diciembre de 2008, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con la categoría de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 1, sujeto al II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.*

Resolución de 7 de enero de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se corrigen errores de la de 22 de diciembre de 2008, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con la categoría de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 1, sujeto al II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Habiendo sido advertidos errores en la Resolución de 22 de diciembre de 2008, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con la categoría de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 1, sujeto al II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado publicado en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 313, de 29 de diciembre de 2008, se procede a la siguiente rectificación:

Se modifica el anexo relación de plazas convocadas, siendo el correcto el que figura a continuación:

N.º orden	N.º programa	Turno libre			Promoción interna			Total	Titulación
		General	Discap.	Total TL	General	Discap.	Total PI		
1	Programa n.º 1.	1		1	2		2	3	Licenciado en Ciencias Biológicas o equivalente.
2	Programa n.º 2.	1		1	3		3	4	Licenciado en Ciencias Químicas o equivalente.
3	Programa n.º 3.	1		1			0	1	Licenciado en Farmacia o equivalente.
4	Programa n.º 1.	1						1	Licenciado en Ciencias Químicas, Físicas o Biológicas o equivalente.
Total		4	0	4	5	0	5	9	

Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación.

La presente resolución se publicará, al menos, en la página web del Ministerio de Defensa en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la página web www.map.es y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

En los mismos lugares se publicará la modificación correspondiente del anexo II y del anexo VII de las bases de la convocatoria.

Madrid, 7 de enero de 2009.–La Directora General de la Función Pública, Petra Fernández Álvarez.